

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



RESOLUCIÓN N° 0067-2022/SBN-GG

San Isidro, 15 de junio de 2022

VISTOS:

El Informe N° 00612-2022/SBN-OAF-SAPE de fecha 15 de junio de 2022, del Sistema Administrativo de Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución N° 0047-2022/SBN-GG de fecha 27 de abril del 2022, se encargó a la servidora Karla Yulhianna Aylas Guzmán las funciones de Jefa de la Unidad de Trámite Documentario de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en adición a sus funciones;

Que, mediante el Informe N° 00612-2022/SBN-OAF-SAPE, el Sistema Administrativo de Personal en virtud a la propuesta de la Gerencia General efectuada por correo electrónico de fecha 14 de junio de 2022 de encargar el puesto de Jefe/a de la Unidad de Trámite Documentario a la servidora Dalma Katherine Huerta Billingham, quien manifestó su conformidad con el correo electrónico de la misma fecha, solicita se emita el acto resolutorio de encargatura, con el fin de asegurar la continuidad del servicio de dicha Unidad;

Que, en el numeral 5.2 de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 005-2014/SBN denominada "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN", aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN, se dispone que el encargo de puesto es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada y vacante, como consecuencia del cese del trabajador, renuncia, resolución de contrato, despido u otra causal contemplada en la normativa aplicable vigente que implique la vacancia del puesto;

Que, asimismo, en el numeral 6.2 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2014/SBN, se establece que el pedido de encargo de puesto será autorizado mediante Resolución de la Gerencia General cuando se trata de un puesto cubierto mediante concurso público;

Que, en el artículo 52 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificado con las Resoluciones Nros. 021-2019/SBN-GG, 091-2019/SBN-GG y 0018-2022/SBN-GG, se establece que el encargo de funciones de un puesto directivo se efectuará mediante acto resolutorio del Superintendente Nacional de Bienes Estales o el Gerente General, según corresponda;

Que, siendo que el Sistema Administrativo de Personal comunica a la Gerencia General la necesidad de que se encargue el puesto de Jefe/a de la Unidad de Trámite Documentario, resulta pertinente emitir el acto resolutorio que asegure dar continuidad a las funciones del puesto de dicha unidad de organización;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Sistema Administrativo de Personal, y;

De conformidad con el Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificatorias; la Directiva N° 005-2014/SBN, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN; y, en ejercicio de la facultad prevista en el literal l) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido el encargo de puesto de Jefa de la Unidad de Trámite Documentario de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales de la servidora Karla Yulhianna Aylas Guzmán, otorgada mediante la Resolución N° 0047-2022/SBN-GG de fecha 27 de abril del 2022, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Autorizar a partir de la emisión de la presente resolución, el encargo de puesto de Jefa de la Unidad de Trámite Documentario de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, a la servidora Dalma Katherine Huerta Billinghurst, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a las servidoras señaladas en los artículos 1 y 2, así como al Sistema Administrativo de Personal, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese y comuníquese.

Visado por:

OAJ

SAPE

Firmado por:

Gerente General